



PROHIBICIONES DE CIRCULACIÓN PARA VEHICULOS EN PORTUGAL

(DESDE EL 01.01.2020 HASTA EL 31.12.2020)

PROHIBICIÓN GENERAL

Prohibición: Para vehículos de más de 3,5 t. PMA que transporten mercancías peligrosas.

Período: Todos los días del año, domingos y festivos incluidos, entre las 05'00h y las 02'00h. del día siguiente.

Localización: Puente del 25 de Abril (puente sobre El Tajo).

Período: Todo el año (no se otorgarán excepciones).

Localización: Túneles en la Autopista A23:

- Túnel de Gardunha, dirección sur, salida Fundao Sul (km. 158,1).
- Túnel de Gardunha, dirección norte, salida Castelo Novo (km. 148,8).

NOTA: salida obligatoria señalizada 1.500m. antes del cruce.

Período: Viernes, domingos, festivos y vísperas de fiesta de 18'00h a 21'00h.

Localización:

EN6 Lisboa - Cascais

EN10 Infantado - Vila Franca de Xira

EN14 Maia - Braga

IC1 Coimbrões - Miramar

EN209 Oporto - Gondomar

EN1 Carvalhos - Vila Nova de Gaia (Santo Ovidio)

EN101 Braga - Vila Verde

IC4 (EN125) São João da Venda - Faro

EN125 Faro - Olhão

Período: Los lunes de 07'00h a 10'00h., excepto los meses de julio y agosto, en las vías de acceso a Lisboa y a Oporto (en sentido entrada).

Localización:

A1 Alverca - Lisboa

A5 intersección con la CREL - Lisboa

A8 Loures - Lisboa

IC19 cruce de la CREL - Lisboa (Damaia)

EN6 Cascais - Lisboa

EN10 Vila Franca de Xira - Alverca

IC22 intersección de la A9 con Odivelas

A3 intersección con la IC24 - Oporto

A28 entre el Puente de Arrábida y la A4

A4 cruce de la A3 - Matosinhos

EN13 Moreira - Oporto

EN209 Gondomar - Oporto

EN222 (ER) Avintes - Oporto

A20 entre el Puente de Freixo y la A3

Período: Domingos y festivos

Localización: Todo el territorio

Excepciones: *(se aplican a todos los tramos indicados, a excepción de los túneles y del Puente del 25 de Abril)*

El transporte de mercancías peligrosas destinadas a las fuerzas armadas y a la policía.

El transporte de mercancías peligrosas destinados a los centros hospitalarios (tanto públicos como privados).

El transporte de mercancías peligrosas desde/hacia los buques (transporte de mercancías peligrosas desde/hacia los puertos).

El transporte de carburantes para el abastecimiento de aeropuertos / puertos marítimos. GNL para el abastecimiento de unidades de gas autónomas (UAGNL).

Reservas estratégicas en caso de crisis energética, en términos de la Ley 165/2013 de 16 de diciembre.

AUTORIZACIONES ESPECIALES:

La Dirección General de Tráfico puede conceder unas autorizaciones especiales a los vehículos:

Cargados durante los periodos de prohibición si, simultáneamente, la unidad de producción o de almacenamiento donde se efectúa el cargamento no cubra el servicio para una vía prohibida o si el uso de esa vía permite el acceso directo a otra vía autorizada.

Que transporten mercancías peligrosas necesarias para la producción en cadena.

Cuando el viaje sea indispensable y urgente, por razones públicas.

Estas autorizaciones especiales pueden obtenerse en la IMT (Tlf.: +351 21 794 90 00).

Los documentos e información que deben presentar son:

- fotocopia de la carta gris del vehículo,
- certificado ADR del vehículo, si fuera necesario,
- datos del transportista,
- descripción de la lista de mercancías transportadas con mención de la clase ADR y número de identificación ONU,
- día, hora e itinerario previsto para el transporte.

RESTRICCIONES LOCALES DE CIRCULACIÓN:

LISBOA:

Se prohíbe en el centro de la ciudad el tránsito, carga y descarga de los vehículos de transporte de mercancías de un peso bruto superior a 2'6 t. entre las 08.00h. y las 10.00h., y entre las 17.00h. y las 19.00h. La zona afectada se encuentra señalizada. En todas las zonas peatonales de la ciudad, la carga y descarga están prohibidas desde las 08.00h. a las 10.00h., y desde las 11.30h. a las 19.00h.

OPORTO:

Se prohíbe el tránsito, carga y descarga de camiones entre las 14.00h. a las 19.00h. La zona afectada se encuentra delimitada por una pequeña circunvalación, del Puente de Arrábida a Bessa Leite, Rua de António Bessa Leite, Rua de Pedro Hispano, Rua da Constituição, Rua Cinco de Outubro, Rua Domingos Sequeira, Rua Quinta Amarela, Rua Egas Moniz, Rua Damiao de Gois, Rua Joao Pedro Ribeiro, Plaza Marques de Pombal, Rua Latino Coelho, Plaza Rainha D. Amélia, Rua Nova de S. Crispim, Av. Fernao de Magalhaes, Campo 24 de Agosto, Rua Duque de Saldanha, Largo Padre Baltazar Guedes, Av. Gustavo Eiffel, Tunel da Ribeira, Rua do Infante D. Henrique, Rua Nova da Alfandega, Rua de Monchique, Cais das Pedras, Alameda Basilio Teles, Cais do Bicalho y Rua do Ouro.

Están exentos de la prohibición: los vehículos de transporte público, de bomberos, de las fuerzas armadas y de policía, los del estado y del municipio, los de los servicios postales, los de primeros auxilios, y los que transporten ganado u otras mercancías, a condición de tener la autorización correspondiente.

OTRAS CIUDADES:

En otras ciudades también existen prohibiciones de circulación locales que están debidamente señalizadas.

DÍAS FESTIVOS

- 1 Enero. Año Nuevo
- 25 Febrero. Carnaval (no requerido)
- 10 Abril. Viernes Santo
- 12 Abril. Pascua
- 25 Abril. Fiesta de la Liberación
- 1 Mayo. Fiesta del Trabajo
- 10 Junio. Fiesta Nacional
- 11 Junio. Corpus Christi
- 15 Agosto. Asunción
- 5 Octubre. La República
- 1 Noviembre. Todos los Santos
- 1 Diciembre. Día de la Independencia
- 8 Diciembre. Inmaculada Concepción
- 25 Diciembre. Navidad

DÍAS FESTIVOS REGIONALES:

- 13 Junio. Lisboa
- 24 Junio. Oporto y Braga
- 29 Junio. Sintra y Évora

Quedando a su disposición para cualquier duda, les saludamos atentamente,

DEPARTAMENTO COMERCIAL

972 16 86 16 o 902 10 18 24